

# CLASIFICADOS

www.lostiempos.com

# ¡SIEMPRE EFECTIVOS!

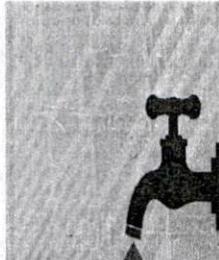
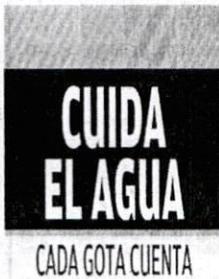
## AVISO DE REMATE

Maricel Violeta Guzmán Camacho, Jueza del Juzgado Público Civil Comercial N° 1 de la Capital, habiendo señalado fecha y hora para la licitación de subasta y remate para el día 30 de septiembre de 2020 a las 10:00, dentro el proceso Coactivo seguido por Corvera Rico Oscar tras contra Zambrana Aguilar Hernán y otra, se DISPONE la subasta remate del 100% de acciones y derechos del inmueble lote de terreno, cado en la zona Noreste, calle Colombia y España N° 0286 S/N de la fad de Cochabamba, con una superficie de 212,62 m<sup>2</sup>, de propiedad de HERNÁN ZAMBRANA AGUILAR, con Código Catastral N° 0019006000, registrado en oficinas de Derechos Reales de Cochabamba, bajo el folio con matrícula computarizada N° 3.01.199.0006606, en la base de Sus. 656.173.76.- (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CIENTO SETENTA Y TRES 76/100 DOLARES AMERICANOS.), en la rebaja del 20% establecido por ley, siendo su situación impositiva actual con deuda pendiente por las gestiones 2018 y 2019. A cuyo efecto, el Dr. Henry Alejandro Alvarado Lafuente, Martirero Judicial N° 8, en la los efectos de la subasta deberá llevar a cabo en su domicilio, en el caso ubicado en Jordán N° 557 entre Lanza y San Martín Ed. Rg. Of. 7 el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley. En la oficina Finanzas de la D.A.F. del Tribunal Departamental de Justicia. Se invita a todos los interesados recabar información sobre el bien a ser subastado en la secretaría de este, juzgado.- Es lo que se tiene ordenado auto de fecha 02 de septiembre del año 2020. En el proceso Coactivo seguido por Corvera Rico Oscar y otros contra Zambrana Aguilar Hernán y otra.- Es lo que se tiene ordenado para fines consiguientes de -Doy Fe.

Cochabamba, 07 de septiembre del año 2020

M. Violeta Guzmán Camacho  
JUEZA  
Juzgado Público Civil y Comercial N° 1  
Cochabamba - Bolivia

María Elena Arias M.  
SECRETARIA - ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
Cochabamba - Bolivia  
c121455369/21



## EDICTO

IA- PRESUNTOS INTERESADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS EXCESO CANCELACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO  
DR. LUIS PEREIRA JIMENEZ, JUEZ PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL N° 2 DE ARANI del Departamento de Cochabamba, el presente edicto, cita y llama a: PRESUNTOS INTERESADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, para que por sí o mediante apoderado dentro el plazo establecido por Ley, comparezca y asuma defensa dentro la demanda ordinaria de CANCELACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO seguido por JULIO PASTOR GODOY, contra los prenombrados y Síntesis de la demanda, SEÑOR JUEZ PÚBLICO MIXTO, CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE TURNO DE ARANI, EN PROCESO ORDINARIO DE DERECHO, CANCELACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, OTROSI- JULIO TOR GODOY, con C.I. N° 994718 Cbba., domiciliado en Colpa Baja de Arani de esta, presente ante su digna autoridad con el debido respeto expongo y pido: Resulta que al recabar su partida de nacimiento en una oficina del Registro Civil donde la información tenía tres partidas de nacimiento por el cual no podían otorgarle su certificado de nacimiento, motivo por el que regularizando su situación señalo que la primera partida es fecha 04 de marzo de 1961, como JULIO GODOY inscrito en la oficina de registro civil 51, Libro 4C, Partida 244 Folio 54 del Departamento de Cochabamba, provincia Cercos, Cantón Cochabamba, Localidad Cochabamba, con fecha de nacimiento de 19 de febrero de 1960, partida con el cual no se identifica, posteriormente su mamá volvió a starto a nombre de JULIO PASTOR GODOY en la Oficina de Registro Civil N° D-4 en a 29 de marzo de 1978, libro 8, partida 1534, folio 1, departamento de Cochabamba, provincia Cercado, localización de Cochabamba, registro de nacimiento con datos ciertos y que evidencia que sus padres la concibieron legalmente como hijo siendo el que figura como padre, no es el biológico, empero realizó sus actos en la vida civil esos datos. También señala que aparece su padre biológico por lo que su madre decidió reconocer cuando tenía 16 años, con el Sr. FLORENO LORA MANCILLA, mayor el que tiene otra partida de nacimiento registrada en la oficina de registro civil D-4, 032, partida 920, folio 1 con fecha de inscripción de 29 de marzo de 1978, partida con el cual no se identifica. Por lo expuesto interpongo demanda contra FLORENO LORA MANCILLA Y PRESUNTOS INTERESADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS solicito declarar probada su demanda y en ejecución de sentencia ordene al SERECI la cancelación de dos partidas manteniendo firme y subsistente los datos a nombre de JULIO TOR GODOY registrado en la Oficina de Registro Civil N° D-4 en fecha 29 de marzo 1978, libro 8, partida 1534, folio 1, departamento de Cochabamba, provincia Cercado, ciudad de Cochabamba con la que actualmente se identifica e hizo sus actos de la vida Fdo.- Impetrante: Fdo.- Lic. Mirtha Campero Zurita, AUTO Arani, 14 de agosto de 3. VISTOS: Habiendo cumplido con los requisitos previstos en el Art. 110 del Código Procesal Civil, en la vía del proceso de conocimiento ordinario, se admitió la demanda de CANCELACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO en cuanto hubiere lugar en derecho y en razón del Art. 363 del Código Procesal Civil, la misma será tramitada acorde a la normativa prevista por el Capítulo I, Título IV, del libro II del código Procesal. En consecuencia se ordena la citación de la parte demandada FLORENO LORA MANCILLA, PRESUNTOS INTERESADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS para que asuma defensa y responda en el plazo de 30 días y sea mediante edictos a ser publicados en un folio de prensa escrito de circulación nacional, publíquese el juramento a que refiere el Art. 361 del Nuevo Código de Procesal Civil AL OTROSI PRIMERA.- Por acompañada la prueberal de cargo arremesa a sus antecedentes y langase como prueba legal pre-constituida AL OTROSI SEGUNDO.- Por ofrecida la prueba testifical en las personas que se indican AL OTROSI TERCERA.- Notifíquese al SERECI Punata a objeto sea extendida certificación del último domicilio registrado en el padrón biométrico de la Sra. Flomina Lora Manpara cuyo efecto por secretaría extiéndase comisión encomendando su ejecución a cualquier funcionario judicial hábil no impediendo de la provincia Punata. AL OTROSI CUAR.- Como solicita AL OTROSI QUINTO.- Estese a los plazos establecido en la Ley 439 OTROSI SEXTO.- Por señalado el domicilio procesal AL OTROSI SEPTIMO.- Notifíquese r. oficial de Diligencias.- Fdo. Dr. Luis Pereira Jiménez.- Juez Público Mixto Civil y Comercial, de Familia, de la Niñez y Adolescencia del Trabajo y S.S.S. y de Sentencia N° 2 Arani.- Arani m. Fdo. Dra. Lizeth López Aguilar Secretaria Abogada del Juzgado Público Civil de Familia, de la Niñez y Adolescencia del Trabajo y S.S.S. y Comercial y Sentencia N° 2 de Arani. NOTA: PRESTO JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO en fecha 08 de septiembre del año 2020.

Arani, 10 de septiembre de 2020

Luis Pereira Jiménez  
JUEZ PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL  
DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA  
PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL N° 2 DE ARANI  
Cochabamba - Bolivia

Lizeth López Aguilar  
SECRETARIA ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO MIXTO  
CIVIL Y COMERCIAL  
DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
Cochabamba - Bolivia

c121454851/27

Ciudad limpia, ciudad culta Los Tiempos



## UNA HISTORIA MUY MOTIVADORA DE ELOIS TORREZ SANCHEZ



Elois Torrez es una estudiante del CEA 27 DE MAYO inscrita en aplicados, este semestre cursa las asignaturas de lenguaje y ciencias sociales, para poderse preparar no ve los obstáculos y alcanzar sus metas de concluir su bachillerato y continuar estudios superiores.

Elois, es muy entusiasta en las actividades que realiza, además cabe resaltar que posee de mucha sabiduría y conocimientos en la medicina natural, antes de la cuarentena demostró responsabilidad y esas ganas de superación cumpliendo con todas las exigencias al igual que sus compañeros/as.

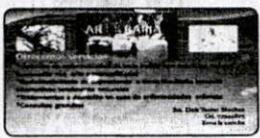
Y más aún se pudo comprobar que ni los efectos de la pandemia la detuvieron en su proceso de aprendizaje; al tener un celular de salidas y entradas de llamadas, no tuvo oportunidad de ingresar a las clases virtuales, por tal motivo las clases se le impartieron en su domicilio, donde respondió favorablemente llegando a su aprobación para continuar el segundo semestre.



UN MENSAJE PARA TODOS LOS ESTUDIANTE EN ESTOS TIEMPOS DE PANDEMIA, ES SEGUIR EL EJEMPLO DE ELOIS DONDE NI LA EDAD NI LA PANDEMIA FUE UNA BARRERA PARA PREPARARSE Y SEGUIR ADELANTE EN SUS METAS.

Experiencia compartida por las maestras:

Norka Lopez Delgadillo  
M. Dania Espinoza Baldiviezo



## CONVOCATORIA PÚBLICA ELF N° 41-33275/2020 Provisión de Reconectores

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Reconectores de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad
1	RECONECTOR TRIFASICO PARA 24.9 KV	PZA	13
2	RECONECTOR TRIFASICO PARA 34.5 KV	PZA	3

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán cubrir por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: ELFEC S.A.  
Número de cuenta del beneficiario Bs.: 300-0014248  
Banco del beneficiario: Banco Nacional de Bolivia

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 22 al 30 de septiembre de 2020, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes  
• De 08:30 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto ELF N° 41-33275/2020\_“Provisión de Reconectores” hasta el 30 de septiembre de 2020.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF N° 41-33275/2020 “Provisión de Reconectores”, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 16:00 del día jueves 08 de octubre de 2020.

Cochabamba, septiembre de 2020

EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

P211455506/21

Los Tiempos

# CLASIFICADOS

¡SIEMPRE EFECTIVOS!

## AHORA A TU ALCANCE

# DE ESTA VIERNES

# 30%

DE DESCUENTO

¡EN TODOS NUESTROS ANUNCIOS!